RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 6097/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 92/2017 - ID Nº 334.683, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LOS TRAMOS: 617 Y 618 CALLE SIN NOMBRE Y EN LOS TRAMOS 615, 407 DE TTE. 2DO. JUAN C. JARA DEL CASCO URBANO DEL BARRIO VIRGEN DE FÁTIMA DE CAPIATÁ, A LA EMPRESA UNIPERSONAL AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL CON RUC 1713683-0.-

Capiatá, 11 de octubre de 2017.-

VISTA: La el informe emitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de 10 de octubre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, transcripta la misma expresa en lo sucesivo; *"... En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:*

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 92/2017 convocada por la Municipalidad de Capiatá para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LOS TRAMOS: 617 Y 618 CALLE SIN NOMBRE Y EN LOS TRAMOS 615, 407 DE TTE. 2DO. JUAN C. JARA DEL CASCO URBANO DEL BARRIO VIRGEN DE FÁTIMA DE CAPIATÁ - ID Nº 334.683, se eleva el resultado del estudio de las ofertas presentadas, conforme se detalla más abajo:

Se recibieron dos ofertas, presentadas por los siguientes oferentes según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	***R.U.C.***	***MONTO TOTAL DE LA OFERTA***
DG INGENIERIA	*1765941-8*	*73.416410*
AC CONSTRUCCIONES	*1713683-0*	*87.000.000*

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 29 de setiembre del año 2017, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Con respecto a la realización de la apertura con solo dos oferentes se ha observado y actuado conforme a lo estipulado en la Resolución Nº 522/2015, Art. 2, que reza en lo sucesivo: DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, ***la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03****.*

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	*DG INGENIERIA*	*AC CONSTRUCCIONES*
El Formulario de oferta suscripto por el oferente. *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	***NO Cumple***	*Cumple*

Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*Cumple*	*Cumple*
RESULTADO	***NO PASA***	***PASA***

Observación:

La Firma Unipersonal DG INGENIERÍA de Dionisio Gustavo Martínez Scolari, con RUC 1765941-8, presenta el formulario de oferta con deficiencia, en lo que respecta a la lista de precios, ***la planilla presentada se encuentra modificada****, en la misma se* ***excluyó la columna de Código de Catálogo.***

Al ser el Formulario de Oferta un documento de carácter sustancial cuyo error no puede ser subsanada posterior a la apertura, esta Unidad recomienda el rechazo de la oferta presentada por la firma unipersonal DG INGENIERIA.

En base a lo expuesto precedentemente se tiene una única oferta que ha pasado la evaluación de los documentos sustanciales, dispuesto para analizarse. Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:
La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Seguidamente se procede al ***análisis de la Calificación Legal*** *de la siguiente empresa calificada según el cuadro siguiente:*

EMPRESA	***AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL***
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	*1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.*
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 263786 de fecha 10 de octubre de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE MUNICIPAL

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, la empresa ha presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL con C.I. Nº 1713683, la misma no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 263779 de fecha 10 de octubre de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal se expone el cuadro de precios ofertados por cada rubro, detallado más abajo:

OFERENTE					AMBROSIO CORONEL	
Descripción			Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	7213170 1-002	EMPEDRADO EN LOS TRAMOS: 617 Y 618 - CALLE SIN NOMBRE DEL CASCO URBANO DEL BARRIO VIRGEN DE FÁTIMA				
1.1		MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	848	1.050	890.400
1.2		CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)M CHAPA Nº24 BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE: 2 ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM, ALTURA 3,20 M (SIN EXCEPCION)	Unidad	1	970.000	970.000
1.3		PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE ALTURA: 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	212	19.500	4.134.000
1.4		REPOSICIÓN DE CAÑERÍA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACIÓN DE TERRENO PARA EMPEDRADO+CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA S/COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	848	39.990	33.911.520
1.5		COMPACTACIÓN MECÁNICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	Metros cuadrados	848	2.490	2.111.520
1.6		ENCALADO Y PINTURA DE CORDÓN (A LA CAL)	Metros cuadrados	53	2.490	131.970
1.7		CONSTRUCCION DE RAMPAS DE ACCESO, DE ALTURA: 15 CM, LARGO: 1,20 CM, ANCHO: 90 CM, PEND MAX: 10%	Unidad	4	170.000	680.000
1.8		RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	751.355	751.355
2	7213170 1-002	EMPEDRADO EN LOS TRAMOS: 615 - 407 DE TTE. 2DO. JUAN C. JARA DEL CASCO URBANO DEL BARRIO VIRGEN DE FÁTIMA				
2.1		MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	742	1.050	779.100
2.2		CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)M CHAPA Nº24 BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE: 2 ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM, ALTURA 3,20 M (SIN EXCEPCION)	Unidad	1	970.000	970.000
2.3		RELLENO Y COMPACTACIÓN	Metros cuadrados	46,87	95.000	4.452.650
2.4		PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE ALTURA: 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	212	19.500	4.134.000
2.5		REPOSICIÓN DE CAÑERÍA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACIÓN DE TERRENO PARA EMPEDRADO+CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	Metros cuadrados	742	39.990	29.672.580

		TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA S/COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)				
2.6		*COMPACTACIÓN MECÁNICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL*	*Metros cuadrados*	*742*	*2.490*	*1.847.580*
2.7		*ENCALADO Y PINTURA DE CORDÓN (A LA CAL)*	*Metros cuadrados*	*53*	*2.490*	*131.970*
2.8		*CONSTRUCCION DE RAMPAS DE ACCESO, DE ALTURA: 15 CM, LARGO: 1,20 CM, ANCHO: 90 CM, PEND MAX: 10%*	*Unidad*	*4*	*170.000*	*680.000*
2.9		*RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL*	*Unidad Medida Global*	*1*	*751.355*	*751.355*
		PRECIO TOTAL				***87.000.000***

Se observa que la oferta presentada se encuentra dentro del rango de los precios referenciales, y dentro del presupuesto disponible para este llamado.

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

OFERENTE: AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	*Cumple*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*Cumple*
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*Cumple*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	*Cumple*
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2014, 2015 y 2016 (para el cálculo de los ratios financieros)	*Cumple*
Declaración Jurada de conocer los sitios donde se ejecutaran las obras	*Cumple*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (seis) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	*Cumple*
Formulario de Composición de Precios Unitarios.	*Cumple*
RESULTADO	***PASA***

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE MUNICIPAL

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:*

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***ANÁLISIS***	***RESULTADO***
Coeficiente de Liquidez: ***Coeficiente de Solvencia:***	***Formulario N° 8*** *y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2014 - 2015 y 2016.*	*Coeficiente de liquidez = 106,45* *Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo corriente.* *Coeficiente de solvencia = 0,38* *Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total.*	*Cumple*
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales debe ser: 100%. (cien por ciento) del total del valor de la obra.	*Formulario Nº 5* *Balance General y Estados de Resultados*	*Fórmula utilizada: AC – PC* *Referencia:* *AC: Activo Corriente* *PC: Pasivo Corriente* *AC=G. 178.289.146* *MENOS* *PC=G. 1320.744* *RESULTADO:* *ACTIVO LIQUIDO* *G. 176.968.402* *MÁS DEL CIEN POR CIENTO DE LA OFERTA PRESENTADA.*	*CUMPLE*

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO***
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	*Declaración Jurada*	*Documento contenido en la oferta.*	*Cumple*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años.*	*Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación*	*Documento contenido en la oferta.*	*Cumple*
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 5 años de experiencia en obras de	*Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación*	*Presentó el título profesional de un Ingeniero Civil, con sus correspondientes currículo y documentos de acreditación legal,*	*Cumple*

naturaleza y complejidad similares.		*conjuntamente con un contrato privado entre el profesional y la empresa unipersonal.*	

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO***
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	*Formulario Nº 5 y 6 con copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación*	*Documentos contenido en la oferta.*	*CUMPLE*
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	*Formulario Nº 8 y copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación*	*Documentos contenido en la oferta.*	*CUMPLE*

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según conforme a los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad considera que la máxima autoridad podrá adjudicar bajo su responsabilidad a la empresa que cumple con la capacidad legal, financiera y de experiencia mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa: AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL - RUC: 1713683-3.
Adjudicación: *POR EL TOTAL.*
MONTO: *G. 87.000.000.- (guaraníes ochenta y siete millones).- IVA incluido.*

La máxima autoridad será quien resuelva sobre el resultado del presente proceso.

Se adjuntan documentos.."

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 92/2017 - ID Nº 334.683, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LOS TRAMOS: 617 Y 618 CALLE SIN NOMBRE Y EN LOS TRAMOS 615, 407 DE TTE. 2DO. JUAN C. JARA DEL CASCO URBANO DEL BARRIO VIRGEN DE FÁTIMA DE CAPIATÁ, A LA EMPRESA UNIPERSONAL AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL CON RUC 1713683-0, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL
MONTO: 87.000.000 (Guaraníes IVA Incluido OCHENTA Y SIETE MILLONES).

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 " CONSTRUCCIONES."** dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2017 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	1/3	520	30	001	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LOS TRAMOS: 617 Y 618 CALLE SIN NOMBRE Y EN LOS TRAMOS 615, 407 DE TTE. 2DO. JUAN C. JARA DEL CASCO URBANO DEL BARRIO VIRGEN DE FÁTIMA DE CAPIATÁ	87.000.000
TOTAL						**87.000.000**

Art. 4º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

SR. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal